

**Maxcom anuncia una Oferta para canjear todas y cada una de las Notas Senior Escalonadas con vencimiento en 2020 por sus Notas Senior Garantizadas al 8.00% con vencimiento en 2024, sus Notas Junior de Pago en Especie y Dinero en Efectivo**

CIUDAD DE MÉXICO, a 17 de junio de 2019 – Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. ("Maxcom" o la "Compañía") anunció hoy que ha iniciado una oferta dirigida a Tenedores Elegibles (según dicho término se define más adelante) para intercambiar todas y cada una de sus Notas Senior Escalonadas con vencimiento en 2020 (ISIN: US57773AAL61; Código Común: 098348964; CUSIP: 57773AAL6) (las "Notas 2013") por sus nuevas Notas Senior Garantizadas al 8.00% con vencimiento en 2024 (las "Notas Senior Garantizadas"), sus notas junior de pago en especie (por sus siglas en inglés, las "Notas Junior PIK" y, junto con las Notas Senior Garantizadas, las "Nuevas Notas") y dinero en efectivo, como se establece en la tabla a continuación (la "Oferta de Intercambio"). De manera conjunta con la Oferta de Intercambio, la Compañía ha iniciado una solicitud de consentimiento con respecto a ciertas modificaciones propuestas al acta de emisión (o 'indenture') con base en la cual se emitieron las Notas 2013 (el "Acta de Emisión Notas 2013"), como se explica a continuación. El saldo insoluto principal actual de las Notas 2013 es de US\$103,378,674 y el monto total máximo de las Notas Senior Garantizadas y las Notas Junior PIK que se emitirán como parte de la Oferta de Intercambio es de US\$56,858,270 y el equivalente en pesos mexicanos de US\$10,337,867, respectivamente.

CUSIP / ISIN de las Notas 2013	Monto total de las Notas 2013 pendientes de pago	Título de las Notas 2013	Título de las Nuevas Notas	Contraprestación por cada US\$1,000 de Monto Principal de las Notas 2013 presentadas	
				Contraprestación total por intercambio si se entrega en o antes de la Fecha de Participación Anticipada <sup>(1)</sup>	Contraprestación por intercambio si se entrega después de la Fecha de Participación Anticipada y en o antes de la Fecha de Vencimiento
57773A AL6 / US57773AAL61	US\$103,378,674	Notas Senior Escalonadas con vencimiento en 2020	Notas Senior Garantizadas al 8% con vencimiento en 2024 Notas Junior PIK	US\$550 de Notas Senior Garantizadas US\$100 de Notas Junior PIK <sup>(2)</sup> US\$110 en efectivo	US\$550 de Notas Senior Garantizadas US\$100 de Notas Junior PIK <sup>(2)</sup> US\$100 en efectivo

- (1) La porción en efectivo de la contraprestación total por intercambio para los tenedores que presenten sus Notas 2013 antes o en la fecha de participación anticipada es de US\$110 por cada US\$1,000 de las Notas 2013 válidamente presentadas, no retiradas válidamente y aceptadas en la Oferta de Intercambio, lo cual incluye la participación anticipada de US\$10 por cada US\$1,000 de las Notas 2013 válidamente presentadas, no retiradas válidamente y aceptadas en la Oferta de Intercambio.
- (2) Las Notas Junior PIK estarán denominadas en pesos mexicanos. El equivalente en pesos de US\$100 se determinará utilizando un tipo de cambio de Ps.19.1645 por US\$1.00, que es el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2019.

El propósito de la Oferta de Intercambio es lograr una reestructura financiera, lo cual le permitirá a la Compañía financiar gastos de capital necesarios y continuar con sus operaciones. La Oferta de Intercambio permitirá a la Compañía posponer el vencimiento de las Notas 2013, reducir su perfil de deuda general y reducir su carga de gastos por intereses.

Maxcom ha mantenido conversaciones con diversos tenedores de las Notas 2013 que ayudaron a desarrollar la propuesta, y quienes creen que la transacción es justa y razonable a la luz del entorno actual del mercado y dadas las circunstancias de Maxcom. Tenedores de más del 30% de las Notas 2013 ya han indicado que votarán a favor de la transacción.

De manera simultánea a la Oferta de Intercambio, la Compañía estará también solicitando votos de todos los tenedores de las Notas 2013 (la "Solicitud del Plan") para aprobar un plan de reorganización pre-acordado de conformidad con lo establecido por el Capítulo 11 del Título 11 del Código de los Estados Unidos (United States Code) (el "Plan"). En caso de que la Oferta de Intercambio se dé por terminada, pero los tenedores de las Notas 2013 voten a favor del Plan en una cantidad y un número suficiente para satisfacer el Umbral de Bancarrota (según dicho término se define más adelante), Maxcom tiene la intención de iniciar un procedimiento bajo el Capítulo 11 del Código de Bancarrota (Bankruptcy Code) (el "Procedimiento del Capítulo 11") para buscar la confirmación del Plan y así llevar a cabo la reestructuración financiera contemplada en la Oferta de Intercambio. Como se describió anteriormente, en el caso de que más de dos tercios en cantidad y más de la mitad en número de los montos reclamados en dicha clase de los votos emitidos oportunamente por los tenedores de las Notas 2013 (el "Umbral de Bancarrota") representen votos para aceptar el Plan, la intención de la Compañía es comenzar el Procedimiento del Capítulo 11 con el único propósito de avanzar en la reestructuración de las Notas 2013 de acuerdo a lo establecido en la Oferta de Intercambio. Es importante destacar que el Plan no alterará ni modificará ninguna de las obligaciones existentes de la Compañía para con sus clientes, empleados y/o proveedores, y la Compañía espera continuar operando su negocio en el curso ordinario durante el corto periodo que anticipa que dure el Procedimiento del Capítulo 11.

La Oferta de Intercambio se realizará sólo para los Tenedores Elegibles de las Notas 2013, como se describe a continuación, de conformidad con el memorándum de oferta y solicitud de consentimiento de fecha 17 de junio de 2019 (la "Declaración") en el cual establece más a detalle los términos y condiciones de la Oferta de Intercambio y de la solicitud de consentimiento. La Oferta de Intercambio, la solicitud de consentimiento y la Solicitud del Plan están programadas para expirar a las 12:00 de la medianoche, hora de la ciudad de Nueva York, del día 15 de julio de 2019 (la "Fecha de Vencimiento"), a menos que Maxcom lo prorrogue a su entera discreción. Los Tenedores Elegibles que entreguen sus Notas 2013 antes de las 5:00 pm, hora de la Ciudad de Nueva York, del 28 de junio de 2019, a menos que Maxcom lo prorrogue (según dicha fecha u hora puedan ser extendidos, la "Fecha de Participación Anticipada"), recibirá por cada US\$1,000 de monto principal de las Notas 2013 entregadas, US\$550 de monto principal de Notas Senior Garantizadas, el equivalente a US\$100 del principal de las Notas Junior PIK y US\$110 en efectivo (la "Contraprestación Total por Intercambio"). Los Tenedores Elegibles que presenten válidamente después de la Fecha de Participación Anticipada, pero en o antes de la Fecha de Vencimiento, recibirán, por cada US\$1,000 de monto principal de las Notas 2013, US\$550 de monto principal de Notas Senior Garantizadas, el equivalente a US\$100 del monto principal de las Notas Junior PIK y US \$100 en efectivo (la "Contraprestación de Intercambio").

Sólo los Tenedores Elegibles que presenten válidamente sus Notas 2013 y que no retiren sus ofertas válidamente antes o en la Fecha de Participación Anticipada serán elegibles para recibir la Contraprestación Total por Intercambio, que incluye la contraprestación por participación anticipada. La contraprestación por participación anticipada sólo estará disponible en caso de que Maxcom pueda completar con éxito la Oferta de Intercambio (que está sujeta a ciertas condiciones que se describen más adelante) o pueda confirmar el Plan. Para recibir la contraprestación por participación anticipada, se recomienda ampliamente a los Tenedores Elegibles que presenten sus Notas 2013 y completen y presenten su voto a favor del Plan. Los Tenedores Elegibles que ofrezcan válidamente y las Notas 2013 después de la Fecha de Participación Anticipada y no las retiren en o antes de la Fecha de Vencimiento serán elegibles para recibir sólo la Contraprestación de Intercambio y no la contraprestación por participación anticipada de US\$10 por cada US\$1,000 del monto principal de las Notas 2013 válidamente presentadas y aceptadas.

Los tenedores que presenten Notas 2013 de conformidad con la Oferta de Intercambio también otorgarán su consentimiento para llevar a cabo las enmiendas propuestas, que modificarán el Acta de Emisión Notas 2013 para eliminar la mayoría de los acuerdos restrictivos y ciertos eventos de incumplimiento.

Sujeto a la satisfacción o renuncia de las condiciones de la Oferta de Intercambio y la solicitud de consentimiento establecidas en el memorandum de oferta, la Compañía sólo aceptará las Notas 2013 para el intercambio si al menos el 90% (incluidas las Notas 2013 que son propiedad de la Compañía o sus filiales) en total del monto principal insoluto de las Notas 2013 se presenta válidamente y no se retira válidamente en o antes de la Fecha de Vencimiento (la "Condición Mínima de la Oferta"); en el entendido, sin embargo, de que las enmiendas propuestas sólo serán efectivas si al menos una mayoría (sin incluir ninguna Nota 2013 que sea propiedad de la Compañía o sus filiales) de la cantidad total de las Notas 2013 se presenta de manera válida y no se retira válidamente en o antes de la Fecha de Vencimiento. Si la Condición Mínima de la Oferta no se cumple en o antes de la fecha de vencimiento, la Compañía tiene la intención de terminar la Oferta de Intercambio; sin embargo, la Compañía se reserva el derecho de renunciar a la Condición Mínima de la Oferta si las Notas 2013 que representan el 80% o más de las notas pendientes de pago se presentan para intercambio.

Algunas de las subsidiarias de Maxcom garantizarán las Notas Senior Garantizadas y de igual manera estarán garantizadas por la garantía de las Notas 2013, tal como se describe en la Declaración. Las Notas Senior Garantizadas serán redimibles a valor nominal en cualquier momento.

Las Notas Junior PIK están destinadas a proporcionar una "ventaja de capital" a los tenedores y tendrán un vencimiento perpetuo, un aumento en el valor nominal de 15% cada año (por sus siglas en inglés, "PIK"), y se pueden redimir a valor nominal, en su totalidad y no en parte, en cada fecha de pago de intereses en especie, sólo en caso de no que no haya Notas Senior Garantizadas pendientes de pago. La Compañía deberá canjear las Notas Junior PIK en caso de un cambio de control en la Compañía, al precio de redención que resulte menor entre (i) su valor nominal, o (ii) un porcentaje del valor de capitalización de mercado (equity value) de la Compañía; el porcentaje sería del 25% durante los primeros siete años posteriores a la emisión, y luego

umentará en un 5% cada año hasta alcanzar un máximo del 45%. La Compañía también tendría que intercambiar las Notas Junior PIK en el caso de que la Compañía pague dividendos a los accionistas. Las Notas Junior PIK estarán denominadas en pesos mexicanos.

En la fecha de liquidación de la reestructuración financiera (ya sea realizada a través de la Oferta de Intercambio o el Plan), todos los Tenedores Elegibles cuyas Notas 2013 se hayan presentado válidamente, no se hayan retirado de manera válida y se hayan aceptado para el intercambio, también recibirán un pago en efectivo igual al interés devengado y no pagado de sus Notas 2013 válidamente presentadas, no retiradas de forma válida y aceptados para su intercambio hasta la fecha de liquidación, pero sin incluirla.

Los accionistas de Maxcom han indicado su compromiso de inyectar MXN\$300 millones al capital de la Compañía si la reestructuración financiera (ya sea realizada a través de la Oferta de Intercambio o el Plan) resulta exitosa. La contribución de MXN\$300 millones de capital social nuevo por parte de los accionistas es una condición para la liquidación de la reestructuración financiera (ya sea realizada a través de la Oferta de Intercambio o el Plan).

### **General**

BCP Securities, LLC está actuando como intermediario para la Oferta de Intercambio y agente de solicitud para la solicitud de consentimiento. Prime Clerk, LLC ha sido designado como agente de información y agente de intercambio para la Oferta de Intercambio y la solicitud de consentimiento. Los términos y condiciones completos de la Oferta de Intercambio, solicitud de consentimiento y Solicitud de Plan se describen en la Declaración, cuyas copias pueden ser obtenidas por los Tenedores Elegibles al comunicarse con (i) James Harper en BCP Securities, LLC al +1 (203) 629- 2186 o [jharper@bcpsecurities.com](mailto:jharper@bcpsecurities.com) o (ii) Prime Clerk, LLC al (844) 234-1694 (llamada gratuita), (917) 942-6396 (local) o envíe un correo electrónico a [maxcomballeots@primeclerk.com](mailto:maxcomballeots@primeclerk.com). Para obtener más información, visite <https://cases.primeclerk.com/maxcom/>.

Las Nuevas Notas no se han registrado de acuerdo con la Ley de Valores de 1933 (Securities Act of 1933), según sea modificada de tiempo en tiempo (la "Ley de Valores"), ni a ninguna ley estatal de valores, y no se pueden ofrecer ni vender en los Estados Unidos sin registro o una exención aplicable de los requisitos de registro, y por lo tanto estará sujeto a restricciones sustanciales para la transferencia.

La Oferta de Intercambio se está realizando, y las Nuevas Notas se están ofreciendo y emitiendo, sólo a los titulares registrados de Notas 2013 fuera de los Estados Unidos y son personas que no son "U.S. persons", según dicho término se define en la Regulación S de la Ley de Valores (los "Tenedores Elegibles").

Este anuncio es sólo para fines informativos y no constituye una oferta de venta o una solicitud de una oferta de compra de las Nuevas Notas ni una oferta de compra de las Notas 2013 ni una solicitud de consentimiento. La Oferta de Intercambio y la solicitud de consentimiento se realizan únicamente a través de la Declaración.

## **Sobre Maxcom**

Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., con sede en la Ciudad de México, es un proveedor de servicios de telecomunicaciones que utiliza un enfoque de "construcción inteligente" para ofrecer conectividad de "última milla" a empresas y clientes residenciales en México.

Maxcom inició sus operaciones comerciales en mayo de 1999 y actualmente ofrece servicios de telefonía local y larga distancia, servicios de transmisión de datos vía cable, inalámbrica y celular; y servicios de valor agregado el área metropolitana de la Ciudad de México, Monterrey, Puebla, Querétaro, León, Guadalajara, San Luis Potosí, Tehuacán and Toluca, y en una selección de diversas ciudades en México. La información contenida en este comunicado de prensa es responsabilidad exclusiva de Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. y no ha sido revisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") ni por ninguna otra autoridad. El registro de los valores descritos en este comunicado de prensa ante el Registro Nacional de Valores de la CNBV, en su caso, no implica una certificación de la calidad de la inversión de los valores o de la solvencia de Maxcom.

La negociación de estos valores por parte de un inversionista se realizará bajo la responsabilidad de dicho inversionista.

## **Declaraciones a Futuro**

Este documento puede incluir declaraciones futuras que involucran riesgos e incertidumbres que se detallan en la Declaración y, de vez en cuando, en los informes de la Compañía a sus tenedores. Palabras como "estimación", "proyecto", "plan", "creer", "esperar", "anticipar", "intención" y expresiones similares pueden identificar dichas declaraciones a futuro. La Compañía desea advertir a los lectores que cualquier declaración futura contenida en este documento o realizada por la gerencia de la Compañía implica riesgos e incertidumbres que pueden cambiar en función de varios factores importantes que no están bajo el control de la Compañía. Estas declaraciones a futuro representan el juicio de la Compañía a la fecha de este documento. La Compañía niega, sin embargo, cualquier intento u obligación de actualizar estas declaraciones a futuro.